

## **BALANCE GLOBAL DE SALVATAJE BANCARIO**

La crisis financiera peruana que estalla en 1998 se puede entender como una crisis que precede un "boom" crediticio, donde la actitud de los bancos que abusan del crecimiento desmedido de colocaciones sin tomar las debidas precauciones es agravada por una débil capacidad de supervisión por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros.

En este contexto, los factores externos (crisis financiera internacional y Fenómeno del Niño) descubrieron la fragilidad sobre la cual se había desarrollado el sistema bancario, comenzando a desmoronarse aquellos bancos que respondieron a gestiones irresponsables y/o imprudentes.

Frente a un sistema financiero vulnerable, la crisis de iliquidez de 1998 originada por los problemas en Asia y Rusia, se convirtió rápidamente en una crisis de solvencia por deterioro en la cartera de créditos de aquellos bancos que no venían aplicando una adecuada política de otorgamiento crediticio o que no contaban con sistemas adecuados de evaluación crediticia. El sistema bancario en general, reaccionó ajustando sus niveles de riesgo y decidiendo cortar abruptamente los créditos, tal como se observa desde finales de 1998. Sin embargo, esta reacción tardía de las empresas bancarias y del ente regulador, permitió que- entre 1996 y 1998- muchas empresas oculten la real dimensión de los problemas de cartera (malos créditos, créditos relacionados o vinculados, etc.), lo que explicó más adelante el cierre y salvataje de dichas instituciones.

De acuerdo La Ley de Bancos promulgada en 1996, los bancos estaban obligados a cumplir con una serie de medidas a modo de evitar que incurran en riesgos excesivos que pongan en peligro los depósitos del público en general y la estabilidad del sistema en su conjunto.

Esta Ley brindaba facultades a la SBS para sancionar a los bancos que no cumplieran con las reglas, llegando a intervenir los bancos antes de poner en mayor riesgo los depósitos del público en general y el sistema en general. Así, la solución para los bancos que sean mal administrados era su salida del mercado pasando por la intervención, disolución y posterior liquidación. En este modelo de supervisión bancaria, el Estado no debía participar en el mercado con excepción de COFIDE como banca de segundo piso.

Sin embargo, la clave del modelo detrás de la Ley de Bancos era que la SBS debía cumplir el rol de una supervisión efectiva, previniendo una situación de crisis bancaria. La débil supervisión aplicada por la SBS entre 1996 y 1998, permitió que el sistema crezca sobre una base vulnerable.

Los factores externos pusieron en evidencia el deterioro del sistema bancario en 1998 y ante la inminente quiebra de algunos bancos, como el Latino y el Wiese; el gobierno comenzó no solo a aplicar programas dirigidos a aliviar los problemas de los bancos (como los problemas de canje de cartera por bonos del Estado) sino que también optó por alterar artículos de la Ley de Bancos que otorgaron mayores atribuciones a la SBS.

A partir de las modificaciones, la SBS podía tener una mayor participación en las decisiones sobre los bancos en régimen de vigilancia y régimen de intervención. La

primera modificación a la Ley se realizó el 5 de diciembre de 1998, dos días antes de que COFIDE (y por tanto, el Estado) decida rescatar al Banco Latino y habría sido realizada específicamente para el caso Latino. La segunda tanda de modificaciones se realizan en mayo de 1999, un mes antes del salvataje al Wiese.

Además de los Decretos Supremos y modificaciones a la Ley de Bancos, se emitieron también Decretos de Urgencia con nombre propio: uno para el salvataje del Banco Wiese (DU 034-99) y otro para mejorar la situación del Latino mediante la compra definitiva de la peor cartera del Latino al Banco de la Nación (DU 041-99).

## CUÁNTO HA PERDIDO EL ESTADO PERUANO EN LAS OPERACIONES DE SALVATAJE BANCARIO

### COSTO DEL SALVATAJE BANCARIO (US\$ millones)

Concepto	Instituciones apoyadas				Total Apoyo	Monto Recuperado	Monto por recuperar
	Banco Latino	Banco Wiese	NBK	Otros 4/			
Desembolsos 1/	342	55	154	-	551	14	537
Avales	-	196	-	-	196	-	196
Canje de Cartera 2/	68	-	18	50	136	41	95
Fondo de Seguro de Depósito 3/	80	-	27	-	107	-	107
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>250</b>	<b>198</b>	<b>50</b>	<b>989</b>	<b>55</b>	<b>935</b>

1/ Incluye aporte de capital, compra permanente de cartera y asignación de recursos para el Programa de Consolidación del Sistema Financiero (DU 108-2000)

2/ No se considera el segundo programa de canje de cartera (DU-099-99) por no existir exposición del Estado, pese a que significó un apoyo por US\$291 millones

3/ El Estado apoyó al FSD con una línea de crédito por US\$200 millones en el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero (DU 108-2000)

4/ Orión, Banex, Daewoo, Serbanco y Finsur

Fuente: SBS, COFIDE, Comisión Administradora de Carteras

#### Entre operaciones de:

- a) aporte de capital,
- b) canje (temporal y definitiva) de cartera deteriorada por bonos,
- c) avalamiento de carteras, y
- d) apoyo a la absorción de bancos;

**El Estado utilizó US\$ 989 millones y sólo se han recuperado US\$55. Quedan por recuperar US\$ 935 millones de recursos utilizados en el Salvataje Bancario.**

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.